

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001 DE 2013

(9 6 FEB 2013)

Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012

LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 establece en su artículo 11 que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías está a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías;

Que la misma Ley determinó, en el parágrafo segundo de su artículo 34, que con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación apoyará el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, con el fin de incrementar su capacidad institucional para la formulación de proyectos al Sistema General de Regalías, entre otras;

Que el artículo 1º del Acuerdo 005 de 2012, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, entre los cuales se encuentra el componente de gastos asignados a las estrategias de capacitación;

Que el artículo 4º del Acuerdo 005 de 2012 establece que el director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado de nivel directivo ejercerá la ordenación de gasto sobre las apropiaciones asignadas para las estrategias de capacitación;

Que mediante la Resolución 001 de 2012, la Comisión Rectora asignó recursos para los componentes de gasto de Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación, por DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000.000.000) y VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$27.000.000.000), respectivamente;

Que con el fin de garantizar el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la Comisión Rectora, en sesión del 29 de enero de 2012, consideró necesario consolidar los componentes de gasto de Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación y reducir del presupuesto asignado la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.000.000.000) para ser trasladados al Departamento Nacional de Planeación como órgano del Sistema General. En la misma sesión, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1530 de 2012, la Comisión Rectora otorgó lineamientos relativos a la aprobación de proyectos y el giro de recursos de la vigencia 2012 durante el bienio 2013-2014:

Que mediante la Resolución 001 de 2012, la Comisión Rectora asignó SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$7.000.000.000) al Departamento Nacional de Planeación como órgano del Sistema General de Regalías, de los cuales TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$300.000.000) fueron destinados para el funcionamiento de la Comisión Rectora;

Que de los recursos destinados para la Comisión Rectora, es necesario redistribuir OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$80.000.000) entre las entidades territoriales que integran la Comisión Rectora, con el fin de fortalecer las secretarías Técnicas;

de 2011 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Consolidar los componentes de gasto de Sistemas de Información que corresponde a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000.000.000) y Estrategias de Capacitación que corresponde a VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$27.000.000.000).

Gastos requeridos para Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación				
SECCION PPTAL	COMPONENTE DEL GASTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR DISTRIBUIDO	
03010	SISTEMA DE INFORMACION Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	37.000.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.000.000.000) de Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación y trasladarlos al Departamento Nacional de Planeación como órgano del Sistema General de Regalías, así:

	CONTRAC	REDITO	
SECCION PPTAL	COMPONENTE DEL GASTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR DISTRIBUIDO
03010	SISTEMA DE INFORMACION Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	-2.000.000.000,00

	CREDITO		
SECCION PPTAL	COMPONENTE DEL GASTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR DISTRIBUIDO
03010	ORGANO QUE CONFORMA EL SGR	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Redistribuir la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$80.000.000) entre las entidades territoriales que integran la Comisión Rectora, de los recursos destinados para el funcionamiento de la Comisión Rectora así:

Redistribución para Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas				
SECCION PPTAL	ENTIDAD	VALOR DISTRIBUIDO		
03010	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	20.000.000,00		
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20.000.000,00		
	MUNICIPIO DE YOPAL	20.000.000,00		
	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	20.000.000,00		
TOTAL		80.000.000,00		

RESOLUCIÓN NUMERO Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012". ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C., a los **10** 6 FEB 2013 Director General Departamento Nacional de Planeación Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías Subdirectora General Departamento Nacional de Planeación Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías